




Consejo de la Magistratura

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 26 de Octubre de 2017 se publica la notificación de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


FRANCO TOSTO
Subsec. de Coord. Gc. Administ.
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. JUSTICIA Y DD HH


SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 26 de Octubre de 2017.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir *cinco (5) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe, Circunscripción Judicial N° 1*; el Presidente del Consejo de la Magistratura (Conf. Res. M.J. y D.H. N° 0133/17) ha Resuelto lo siguiente **Resolución N° 096/17**: “**ARTÍCULO 1°**. Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos de *Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1*– se llevará a cabo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día 03 de Noviembre de 2017 a las 10:30 hs. **ARTÍCULO 2°** - Regístrese, notifíquese y archívese. ”. Se adjunta copia a la presente.

En consecuencia, deberá concurrir en fecha y horario señalado y en el lugar ha determinar, munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-


FRANCO TOSTO
Subsec. de Coord. Gc. Administ.
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. JUSTICIA Y DD HH

DECRETO 0854/16:

“**ARTÍCULO 20°** -(... La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso...”



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 096

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25 de Octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 02001-0027589-4; mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos vacantes de **Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1, y;**

CONSIDERANDO:

Que, atento lo prescripto por los artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16 la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitó la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto N° 854/16, mediante Resolución N° 081/17 se prorrogó la entrega de resultados de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos de **Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1,**

Que en esta instancia corresponde establecer el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición.


Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura conforme las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16 y Resolución del M.J. y D.H. N° 0133/17;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos de **Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1-** se llevará a cabo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día 03 de Noviembre de 2017 a las 10:30 hs.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, notifíquese y archívese.-


FRANCO TOSTO
Subsec. de Coordinac. Administ.
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. JUSTICIA Y DD HH